



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 413 /

PROCESO EXONERACIÓN DE ALIMENTOS

DECISIÓN: ADMISION DEMANDA.

Rad.: 158374089001- 2022-00279-00

DTE: HELLER CONTRERAS HERNÁNDEZ

DDOS: ROBERT CONTRERAS RIVERA y CAROL DAYANA CONTRERAS RIVERA

Tuta, primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

HELLER CONTRERAS HERNÁNDEZ, c.c. 13.349.000 a través de apoderada judicial solicita en PROCESO EXONERACIÓN DE ALIMENTOS en contra de ROBERT CONTRERAS RIVERA y CAROL DAYANA CONTRERAS RIVERA.

Estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 422 del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite correspondiente:

Por lo expuesto en éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO.- ADMITIR a trámite la demanda de PROCESO EXONERACIÓN DE ALIMENTOS propuesta por HELLER CONTRERAS HERNÁNDEZ, c.c. 13.349.000, a través de apoderada judicial, en contra de ROBERT CONTRERAS RIVERA Y CAROL DAYANA CONTRERAS RIVERA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- ORDENAR la notificación de ROBERT CONTRERAS RIVERA y CAROL DAYANA CONTRERAS RIVERA, para que si le asiste algún interés en intervenir en el proceso concurra(n) a este proceso.

TERCERO.- Reconocer como apoderada judicial a LEIDY YARLEY ARIZA LÓPEZ con C. C. No 1.049.614.973 y T.P de A. No 332.264 del C. S de la J., para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS HELLER CONTRERAS MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 32 hoy dos (2) de diciembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm